

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: ADENDA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 1 de 3
	PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN DE PROVEEDORES, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO		Fecha: 25/07/2023	



ADENDA N°1
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-SG-048-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ"

CONSIDERANDO QUE:

- ✓ Que el día 19 de octubre del 2026, se publicó en la página del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co>; la invitación pública del proceso Selección Mínima Cuantía N° IMC-SG-048-2026, cuyo objeto es realizar la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ.
- ✓ Que en el cronograma establecido en la invitación pública se fijó como plazo para la presentación de observaciones hasta las 11:00 a. m. del día veinte (20) de octubre de 2026, término dentro del cual se recibió una (1) observación al proceso de selección.
- ✓ Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma del proceso de selección, en los términos establecidos en dicha disposición.
- ✓ Que, de igual manera, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 establece las reglas aplicables al procedimiento de contratación de mínima cuantía, dentro de las cuales se contempla la obligación de dar respuesta a las observaciones o comentarios formulados a la invitación antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- ✓ Que, en atención a la observación recibida y con el propósito de contar con el tiempo necesario para su análisis y para la elaboración de una respuesta clara, completa y debidamente sustentada, así como teniendo en cuenta los compromisos, las actividades y las reuniones propias de las funciones de la Secretaría General y de Gobierno, se considera procedente modificar el cronograma del proceso de selección, ampliando el plazo para la publicación de las respuestas a las observaciones.
- ✓ Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el numeral 10. CRONOGRAMA de la invitación pública, con el fin de garantizar la debida publicidad de las actuaciones del proceso y el desarrollo ordenado de las etapas de selección.
- ✓ Que el Alcalde del Municipio de Santa María (Boyacá) en uso de sus facultades legales, procede a emitir adenda al proceso en el siguiente sentido:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el numeral **10. CRONOGRAMA** de la invitación pública, el cual quedará de la siguiente manera:

Direccion: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
 Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
 Correo: contratacion@santamaria-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Santa María	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: ADENDA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 2 de 3	
	PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN DE PROVEEDORES, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO		Fecha: 25/07/2023		

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
RESPUESTA OBSERVACIONES	22/10/2026, hasta las 11:30 a. m.	Las solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	22/10/2026, hasta las 11:30 a. m.	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	23/10/2026, hasta las 11:30 a. m.	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II presente inconvenientes, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA habilita el correo electrónico contratacion@santamaria-boyaca.gov.co , para que los proponentes remitan sus ofertas, conforme a lo establecido en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente. Las ofertas únicamente serán recibidas a través de dicho correo electrónico cuando se haya presentado una indisponibilidad del SECOP II debidamente confirmada mediante el respectivo Certificado de Indisponibilidad emitido por Colombia Compra Eficiente. En tal evento, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA podrá recibir ofertas por este medio, en los términos y condiciones señalados en la mencionada guía.
APERTURA DE SOBRES	23/10/2026, hasta las 11:35 a. m.	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	23/10/2026, hasta las 11:45 a. m.	Las solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN Y REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR	26/10/2026, hasta las 5:00 p. m.	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: ADENDA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 3 de 3	
	PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN DE PROVEEDORES, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO		Fecha: 25/07/2023		

TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (PODRÁN PRESENTAR OBSERVACIONES Y SUBSANAR DOCUMENTOS)	27/10/2026, hasta las 5:00 p. m.	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN INFORME FINAL	28/10/2026, hasta las 11:00 a. m.	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA	28/10/2026, hasta las 6:00 p. m.	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

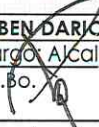
ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES. Las demás disposiciones, condiciones y requisitos establecidos en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía N° IMC-SG-048-2026 que no sean modificados expresamente mediante la presente adenda continúan vigentes y conservan plena validez.

En consecuencia, los interesados deberán tener en cuenta la modificación aquí establecida al momento de preparar y presentar sus ofertas.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente adenda en la plataforma SECOP II, dentro del expediente electrónico del proceso de selección de mínima cuantía N° IMC-SG-048-2026, para conocimiento de todos los interesados.

En constancia, se expide en el municipio de Santa María, Boyacá, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).


RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA
Alcalde Municipal

PROYECTO	REVISÓ	APROBÓ
ALEJANDRA GIL	LOREN CAMILA BERNAL SALINAS	RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Sec. General y de Gobierno	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo. 	Vo.Bo. 	Vo.Bo. 

Dirección: Carrera 3 # 3 56 / Nit. 800.029.386-6
Teléfono: +57 (608)7405858 | Código Postal 152820
Correo: contratacion@santamaria-boyaca.gov.co